



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COLINAS

FUNDADA EN EL AÑO DE 1,811

DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA HONDURAS, C.A.

Tels: 2657-0029 - 2657-0170 - R.T.N. 16069004506316

munic_sjcolinas@yahoo.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de San José de Colinas, Depto. De Santa Bárbara, **CERTIFICA:** Los siguientes Expedientes de Matrimonio efectuados durante el mes de Diciembre del año dos mil Veintidós, que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE No.087/2022.-ROLANDO HUMBERTO VEGA FERNANDEZ Y KENIA MELISSA POSAS GIRON.- Formado por las Constancias de Soltería y Constancias de Parentesco extendidas por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que los contrayentes No son Parientes entre sí, por lo tanto pueden contraer MATRIMONIO CIVIL, dos (2) declaraciones juradas de Bienes, fotocopia de dos (2) cédulas de identidad y dos (2) solvencias municipales, dos (2) constancias de antecedentes Penales, Partida de nacimiento de su hijo, Solicitud de realización de matrimonio con modalidad de Bienes Mancomunados.

EXPEDIENTE No.088/2022.-AXEL CRISTHIAN FIGUEROA AGUILAR Y KATHERIN AIDA PERDOMO RIVERA.- Formado por las Constancias de Soltería y Constancias de Parentesco extendidas por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que los contrayentes No son Parientes entre sí, por lo tanto pueden contraer MATRIMONIO CIVIL, dos (2) declaraciones juradas de Bienes, fotocopia de dos (2) cédulas de identidad y dos (2) solvencias municipales, dos (2) constancias de antecedentes Penales, Constancias médicas, Solicitud de realización de matrimonio con modalidad de Bienes Mancomunados.

EXPEDIENTE No.089/2022.-PABLO JAVIER PAZ RIVERA Y CRISSEL YARITZA CONTRERAS CHACON .- Formado por las Constancias de Soltería y Constancias de Parentesco extendidas por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que los contrayentes No son Parientes entre sí, por lo tanto pueden contraer MATRIMONIO CIVIL, dos (2) declaraciones juradas de Bienes, fotocopia de dos (2) cédulas de identidad y dos (2) solvencias municipales, dos (2) constancias de antecedentes Penales, Constancias médicas, Solicitud de realización de matrimonio con modalidad de Bienes Mancomunados.

EXPEDIENTE No.090/2022.-MAGNO VITO PERDOMO Y EMMA ROSA MANCIA RODRIGUEZ .- Formado por las Constancias de Soltería y Constancias de Parentesco extendidas por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que los contrayentes No son Parientes entre sí, por lo tanto pueden contraer MATRIMONIO CIVIL, dos (2) declaraciones juradas de Bienes, fotocopia de dos (2) cédulas de identidad y dos (2) solvencias municipales, dos (2) constancias de antecedentes Penales, Partida de nacimiento del hijo, Solicitud de realización de matrimonio con modalidad de Bienes Mancomunados.

EXPEDIENTE No.091/2022.-RICARDO ARTURO PAZ SABILLON Y MILDRE VICTORIA MARADIAGA LOPEZ.- Formado por las Constancias de Soltería y Constancias de Parentesco extendidas por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que los contrayentes No son Parientes entre sí, por lo tanto pueden contraer MATRIMONIO CIVIL, dos (2) declaraciones juradas de Bienes, fotocopia de dos (2) cédulas de identidad y dos (2) solvencias municipales, dos (2) constancias de antecedentes Penales, Constancias médicas, Solicitud de realización de matrimonio con modalidad de Bienes Mancomunados.

EXPEDIENTE No.092/2022.-LUIS ENRIQUE GOMEZ ZAMORA Y MIRNA LETICIA OLIVA CANALES.- Formado por las Constancias de Soltería y Constancias de Parentesco extendidas por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que los contrayentes No son Parientes entre sí, por lo tanto pueden contraer MATRIMONIO CIVIL, dos (2) declaraciones juradas de Bienes, fotocopia de dos (2) cédulas de identidad y dos (2) solvencias municipales, dos (2) constancias de antecedentes Penales, Constancias médicas, Solicitud de realización de matrimonio con modalidad de Bienes Separados.

EXPEDIENTE No.093/2022.-HEDER BENIGNO MERCADO SABILLON Y SAIRY YOSELY RIVERA RAPALO.- Formado por las Constancias de Soltería y Constancias de Parentesco extendidas por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que los contrayentes No son Parientes entre sí, por lo tanto pueden contraer MATRIMONIO CIVIL, dos (2) declaraciones juradas de Bienes, fotocopia de dos (2) cédulas de identidad y dos (2) solvencias municipales, dos (2) constancias de antecedentes Penales, Constancias médicas, Autorización y copia de identidad de los padres de la contrayente menor Solicitud de realización de matrimonio con modalidad de Bienes Mancomunados.

Extendida en la ciudad de San José de Colinas, S.B. a los siete días de Enero del año dos mil veintitrés.


P.M. YENI MARCELA CASTELLANOS
SECRETARIA MUNICIPAL

